Re: [Licitaciones] Notificación de Adjudicación- Servicio de Impresión y Fotocopia Caja Bancaria- ID 410.542
Francisco Servín <franciscoservin@technoma.com.py>
Vie 24/06/2022 16:40
Para:

- Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cajabancaria.gov.py>

CC:

- licitaciones@technoma.com.py <licitaciones@technoma.com.py>

Buenas tardes estimados, acusamos recibo. Estaremos gestionando lo solicitado.

Saludos

El vie, 24 jun 2022 a las 13:38, Unidad Operativa de Contrataciones (<uoc@cajabancaria.gov.py>) escribió:

> **Señores**
> **TECHNOMA S.A.C.I**
> **Presente:**
>
> De nuestra consideración:
>
> **LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución N° 415/07, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, le comunica que por **Resolución del Consejo de Administración N° 32, Acta N° 25 de fecha 16 de JUNIO de 2022**, se le ha adjudicado el llamado E**N EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 PARA EL SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" - ID N°410.542.** Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, se solicita los siguientes documentos:
>
> 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
> 2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
> 3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
> 4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
> 5. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
>
> Se adjunta Resolución del Consejo, providencia de conformación de Comité de Evaluación e informe de Evaluación de Ofertas.
>
> Saludos cordiales.

Misión: Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, conforme lo establece el Art. 6 de la Ley 2856/06, propendiendo al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los mismos, a través de una gestión institucional eficiente, honesta y transparente, con productos y servicios de calidad.

Visión: Ser una Entidad Previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.

Por favor considere la protección del ambiente antes de imprimir este correo electrónico.
Please consider protecting the environment before printing this e-mail.

--

Francisco Servín

Gestión de Negocios

Telefono: (+595) 21 728 96 15

General Santos Nro. 1030

Complejo Textilia - Oficina 12

Asunción, Paraguay.

Twitter: @Technomapy

Facebook: Technoma SACI

technoma.com.py